



Bogotá D.C, lunes 23 de enero de 2023

Señor(a)  
RAFAEL CARREÑO Y OTROS  
Cra 1 No. 16 – 39 E  
Facatativa, Cundinamarca  
motañon290@hotmail.com

ASUNTO: Notificación por aviso de la resolución DT- 741 del 14 de diciembre de 2022 “Por medio de la cual se ordena la expropiación por vía administrativa de un inmueble”.

Señores

La **EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S – EFR**, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a RAFAEL CARREÑO Y/O SUS HEREDEROS DETERMINADOS O POR DETERMINAR, de la Resolución No DT-741 del 14 de diciembre de 2022 , “*Por medio de la cual se ordena la expropiación por vía administrativa de un inmueble*” respecto del predio ubicado en la TV 1 No. 11-40 (Hoy K 1 No. 16 39 E) del Municipio de Facatativá identificado con matrícula inmobiliaria 156-59464, cédula catastral No 252690102000000140018000000000, trámite de adquisición que se adelantará mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

En el acto administrativo se individualiza el inmueble, se establece su propietario el valor del precio indemnizatorio, la forma de pago y sus condiciones, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores del precio indemnizatorio, establece la destinación del inmueble y se ordena la inscripción de la resolución en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el predio.

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de Resolución No DT-741 de 14 de diciembre de 2022.

En el evento en que requiera información adicional, podrá acercarse a la Empresa Férrea Regional S.A.S ubicada en la Calle 26 N. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Oficina 1103 -1104 Bogotá.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día \_\_\_\_\_ y se desfija el día \_\_\_\_\_, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,



<b>Documento 2023100100001031 firmado electrónicamente por:</b>		
	<b>Director Técnico Empresa Férrea Regional S.A.S.</b> <b>Dirección Técnica</b> <b>oscar.cifuentes@efr-cundinamarca.gov.co</b>	<b>Fecha firma:</b> 24-01-2023 13:58:57
<b>Oscar Gerardo Cifuentes Correa</b>		
<b>Aprobado por:</b>	<b>Francisco Javier Cuervo del Castillo</b> <b>Contratista</b> <b>Subdirección de Construcción e Infraestructura</b> <b>francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co</b>	
<b>Proyectado por:</b>	<b>Richard Sebastian Gomez Gutierrez</b> <b>Contratista</b> <b>Oficina Asesora Jurídica</b> <b>richard.gomez@efr-cundinamarca.gov.co</b>	
<p>c047c16edd9d16ddfe5e14c0cc2f47e932da4cc629dd81901752090f0b86262f                  Código de Verificación CV: f3796</p>		